



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 07 AGO 2013

Período 2013
Registro de Decretos
Folio N° 001614

VISTO:

El Expediente nro. 4061-891091/13; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se tramita el otorgamiento de un subsidio a favor del señor CASTILLO BENITEZ Juan Zoilo;

Que de acuerdo a la documentación acumulada el solicitante sufrió el incendio de su vivienda, la cual era de chapa y madera muy precaria y está hospedado en una habitación de su sobrino. Tiene familia numerosa y condición muy humilde;

Que atento lo señalado, el presente caso constituye una excepción a lo dispuesto en el Decreto 396/00, por lo que resulta pertinente otorgar dicho subsidio;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:**

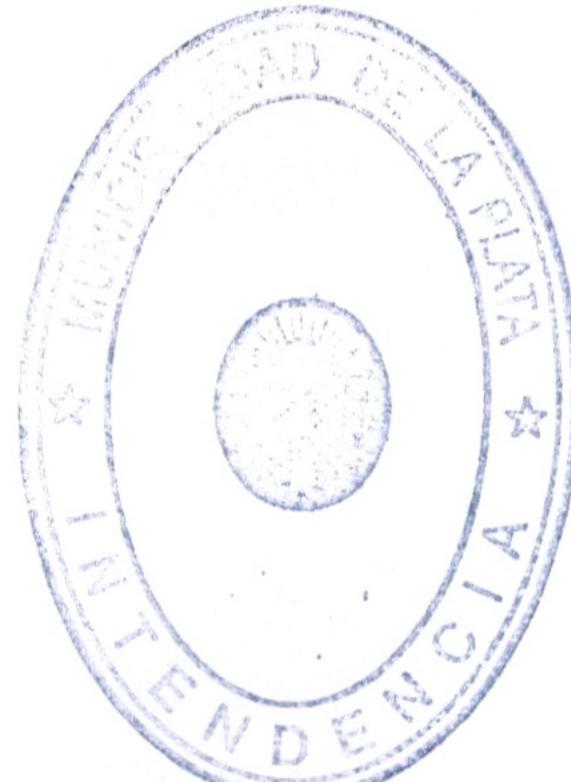
ARTICULO 1ro.- Otorgase una ayuda económica a favor del señor CASTILLO BENITEZ Juan Zoilo, DNI. 95.054.084, por la suma total de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00).-

ARTICULO 2do.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será atendido con cargo a la partida específica del Presupuesto General de Gastos vigente.-

ARTICULO 3ro.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 4to.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y archívese.-

C. NESTOR A. YALET
SECRETARIO DE ECONOMÍA
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



Dr. OSCAR PABLO BRUERA

Intendente
Municipalidad de La Plata